

**INFORME REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES ORDINARIOS
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.**

Fecha informe	28 de agosto de 2019
Emisor	Colombia Telecomunicaciones S.A ESP - Coltel
Clase Título	Bonos ordinarios
Emisión	29 de mayo de 2019
Monto Total de la emisión	COP \$500.000.000.000
Valor Nominal	\$1.000.000
Número de Serie	Cuatro (4) series: A, B, C y D
Plazo	Entre 5 y 20 años contados a partir de la emisión
Calificación	AAA
Sociedad Calificadora	BRC Standard & Poor's
Asunto del informe	Concepto sobre las implicaciones de la fusión entre Coltel (Sociedad Absorbente) y las empresas Telebucaramanga S.A. ESP y Metrotel S.A. ESP (Sociedades Absorbidas) en la emisión de bonos ordinarios de Colombia Telecomunicaciones S.A ESP realizada el 29 de mayo de 2019.

1. Aspectos generales:

1.1 El 02 de abril de 2019 se celebró entre Fiduciaria Central S.A. y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, en calidad de emisor, el Contrato No. 71.1.0244.2019 mediante el cual se designó a Fiduciaria Central S.A. como Representante Legal de los Tenedores de los Bonos Ordinarios que emitió Colombia Telecomunicaciones S.A ESP el 29 de mayo de 2019.

1.2 El día 29 de mayo de 2019 se realizó la emisión de los bonos ordinarios, para lo cual la sociedad Colombia Telecomunicaciones S.A ESP, el emisor, publicó el prospecto de información emisión y colocación de bonos ordinarios de fecha mayo de 2019, documento que hace parte integral del presente informe.

1.3 El resultado de la emisión se detalla a continuación:

Título	Nominal (miles de mIn)	Divisa	Plazo (años)	Vencimiento	Cupón
Bonos ordinarios	347,6	COP	5	29/05/2024	6,65% E.A.
Bonos ordinarios	152,4	COP	10	29/05/2029	IPC+ 3,39% E.A.

1.4 Conforme el contrato de Representación legal de Tenedores de Bonos suscrito con el Emisor y en concordancia con la parte III – Título I Capítulo I, del decreto 2555 de 2010, nos permitimos rendir el siguiente informe.

Es importante indicar que el mismo se rinde con base en los soportes y documentos aportados por el Emisor mediante comunicación de fecha 01 de agosto de 2019, para efectos de la aprobación de la Fusión entre Coltel (Sociedad Absorbente) y las empresas Telebucaramanga S.A. ESP y Metrotel S.A. ESP (Sociedades Absorbidas).

2. Objeto:

El objeto del presente informe consiste en rendir un concepto sobre las implicaciones de la fusión entre Coltel (Sociedad Absorbente) y las empresas Telebucaramanga S.A. ESP y Metrotel S.A. ESP (Sociedades Absorbidas), en relación con los bonos emitidos el 29 de mayo de 2019.

3. Comentarios del Representante legal:

Respecto al asunto en mención, Fiduciaria Central S.A como Representante Legal de los tenedores de bonos, considera que la operación societaria de fusión por absorción por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP –COLTEL a Metrotel S.A. ESP y Telebucaramanga S.A. ESP, en concordancia con la información suministrada por el emisor, no representa variación a las condiciones indicadas en el prospecto de la emisión. Por tanto, se considera que no se verán afectados los derechos económicos de los tenedores de los bonos.

Sumado a lo anterior, la situación de grupo empresarial y unidad de propósito y dirección entre Telefonica S.A., Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, Metrotel S.A. ESP y Telebucaramanga S.A. ESP fue revelada al mercado en los literales J y K del capítulo 2 de la parte II del prospecto de emisión y colocación de bonos ordinarios presentado al mercado, indicando también la participación accionaria que posee el emisor sobre las sociedades a absorber. De la misma manera, en el capítulo 5, literal A. del prospecto de información se informó que en el año 2019 finalizaría la integración operativa y jurídica entre estas sociedades. Así mismo, en la parte IV, Anexos del prospecto de información, se publicó la información financiera consolidada de Coltel y en el Anexo 3, los estados financieros consolidados de Coltel con corte a diciembre 31 de 2018, por lo tanto, es claro que esta información fue objeto de estudio por cada uno de los Tenedores de Bonos.

Así mismo, en concordancia con el pronunciamiento de la Calificadora BRC Standard & Poor's del 30 de julio de 2019, , Fiduciaria Central realizará el seguimiento correspondiente con el objetivo de informar a los tenedores de los bonos respecto a posibles cambios en la calificación y perspectiva del emisor y la emisión citada.

Cordialmente,

(Original Firmado)
Carlos Mauricio Roldan Muñoz
Representante legal
Fiduciaria Central S.A.